

| Recurso de Revisión | Folio del Recurso de Revisión | Folio de la solicitud |
|---|--|-------------------------------------|
| RR/715/2017-PI y sus acumulados RR/718/2017-PI y RR/721/2017-PI | RS00022617, RS00022917 y RS00023217. | 00286217, 00286617 y 00286917 |

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO;
A DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

Cuenta: Con el Acta de la Vigésima Cuarta Sesión correspondiente al ejercicio fiscal 2017, del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, así como por la Declaratoria de Acceso Restringido respecto de las solicitudes de información que refieren a "**Copia simple de la declaración patrimonial de inicio del secretario del ayuntamiento.**", "**Copia de la declaración patrimonial de inicio de cada uno de los asesores de ese ayuntamiento.**" y "**Copia de la declaración patrimonial de inicio de cada uno de los subdirectores de ese ayuntamiento.**" (sic), respectivamente, se procede a proveer lo conducente, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50, fracciones III y XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. Que la resolución del expediente citado al rubro, ordenó entregar la respuesta por este sujeto obligado respecto de las solicitudes que nos ocupan, para lo cual, se realizaron las siguientes acciones:

- El Comité de Transparencia revisó la información aludida y encontró que **los servidores públicos que rindieron su declaración, no autorizaron que la misma fuera publicada bajo ninguna modalidad.**

En tal virtud, determinó conforme al artículo 76, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que no es factible publicar la declaración patrimonial solicitada.

TERCERO. El artículo 76, fracción XII antes mencionado, establece que:

"Artículo 76. Los Sujetos Obligados, de acuerdo con sus facultades, funciones u objeto social, según corresponda, pondrán a disposición del público, a través de los medios electrónicos previstos en la presente Ley y de manera actualizada, la información mínima de oficio siguiente:

(...)

XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;"

Del artículo precitado se colige que, las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos forman parte de las obligaciones de transparencia que los sujetos obligados publican trimestralmente, no obstante, en todo caso, el servidor público debe autorizar de manera expresa su publicación, requisito sin el cual, no puede publicarse tal información.

En esa virtud, de conformidad con el Acta de la Vigésima Cuarta Sesión del Comité de Transparencia, los documentos solicitados fueron clasificados como CONFIDENCIAL de manera total, por lo que no es posible otorgar acceso al mismo.

CUARTO.- La notificación del presente acuerdo, deberá llevarse a cabo a través del sistema Infomex, por ser el medio elegido por el solicitante para tales efectos; en caso que el sistema referido cuente con una respuesta terminal en el folio que nos ocupa, o bien, el tamaño del archivo digital exceda los 7 megas y entonces no pueda realizarse la notificación por dicha vía, el presente acuerdo deberá notificarse a través de los estrados electrónicos de este sujeto obligado, los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

http://tenosique.gob.mx/estrados_electronicos.php

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la negativa de la información, de conformidad con lo esgrimido en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese conforme al considerando cuarto del presente acuerdo.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATIVA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

En la ciudad Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, siendo las dieciséis horas del 13 de octubre de dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en la calle 21 x 26, sin número, colonia Centro, el **L.A.E. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina, el Lic. Víctor Manuel Palma Moreno y el L.A.E. Gabriel Alberto Cortes Díaz**, integrantes del Comité de Transparencia de este ayuntamiento, siendo el primero de los mencionados el Presidente de dicho órgano colegiado, a efectos de llevar a cabo la **Vigésima Cuarta Sesión** del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2017, para lo cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum, en su caso;
- II. Instalación de la sesión;
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- IV. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa a las declaraciones patrimoniales relacionadas con el expediente RR/715/2017-PI y sus acumulados RR/718/2017-PI Y RR/721/2017-PI, respecto de los folios del Sistema Infomex 00286217 , 00286617 y 00286917; y
- V. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. En relación al primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declaró la existencia de quorum.

II. Habiéndose confirmado la existencia del quorum legal para sesionar, el Presidente del Comité, declaró legalmente instalada la **Vigésima Cuarta Sesión** del



Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, correspondiente al ejercicio 2017.

III. Para continuar con la sesión, se dio lectura al orden del día propuesto, y se sometió a la aprobación de los integrantes, quienes a través de votación ordinaria y por unanimidad aprobaron la propuesta.

IV. En desahogo del punto cuarto del orden del día, referente a la Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial, relativa a las declaraciones patrimoniales relacionadas con el expediente RR/715/2017-PI y sus acumulados RR/718/2017-PI Y RR/721/2017-PI, respecto de los folio del Sistema Infomex 00286217, 00286617 y 00286917, se señala lo siguiente:

La Unidad de Transparencia gestionó la búsqueda de la información requerida, para lo cual, giró oficio a la Contraloría Municipal, misma que ostenta facultades suficientes para poseer la información que es del interés del particular.

A su vez, el Contralor Municipal, de conformidad con la resolución de mérito y con referencia a lo estipulado en el artículo 76, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, remitió a cada servidor público relacionado oficio por medio del cual solicita su autorización para hacer pública sus respectivas declaraciones patrimoniales.

Como respuesta, los servidores públicos, invariablemente contestaron que no autorizaban la publicación de sus respectivas declaraciones patrimoniales.

En tal sentido, corresponde a este Comité de Transparencia, analizar los escritos de negativa de acceso a datos personales que remitieron los servidores públicos al Contralor Municipal, con el propósito primigenio que de resultar procedente tal negativa, se emita el la correspondiente clasificación de la información, en los términos de la Ley de Transparencia antes mencionada, la Ley de Datos Personales local, así como de los Lineamientos Generales para la clasificación de la información.

Los consentimientos aludidos, se tienen a la vista.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, aplicable al caso particular, determina que el consentimiento es la Manifestación de la voluntad libre, especifica e informada del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos.



En el presente caso, se están solicitando las declaraciones patrimoniales de diversos servidores públicos, por lo que, a tal supuesto resulta aplicable en lo conducente, el artículo 76, fracción XII, mismo que señala:

“Artículo 76. Los Sujetos Obligados, de acuerdo con sus facultades, funciones u objeto social, según corresponda, pondrán a disposición del público, a través de los medios electrónicos previstos en la presente Ley y de manera actualizada, la información mínima de oficio siguiente:

(...)

XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;”

De la literalidad del artículo precitado, se advierte que las declaraciones patrimoniales que los servidores públicos presenten en cumplimiento a la normatividad aplicable, forman parte del catálogo de obligaciones de transparencia, que los sujetos obligados deben publicar a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y su portal institucional, no obstante, en el caso de las declaraciones públicas, existe un supuesto especial que permite a los servidores públicos decidir respecto de su publicación, con las siguientes opciones:

- a) Publicar su declaración patrimonial de manera total
- b) Publicar la versión pública de su declaración patrimonial, en la cual se testen los datos personales; y
- c) No autorizar la publicación de su declaración patrimonial.

En el caso que nos ocupa, todos y cada uno de los servidores públicos decidieron no autorizar la publicación de su declaración patrimonial, cuestión que fue manifestada de manera voluntaria, libre, específica e informada.

Lo anterior en razón que corresponde a las personas, incluidos los servidores públicos, decidir respecto del tratamiento de sus datos personales, por lo que, los escritos aludidos, son suficientes para determinar que no es posible otorgar acceso a los documentos solicitados a través del ejercicio de acceso a la información.

Así las cosas, es por demás evidente que existe un impedimento legal para difundir tales documentos.

En consecuencia, tal y como se ordena en la resolución del expediente que corresponde, este Comité de Transparencia, DE MANERA UNÁNIME, CONFIRMA LA



CLASIFICACIÓN COMO CONFIDENCIAL de la información relativa a las declaraciones patrimoniales rendidas por servidores públicos que se observan en el oficio de la Contraloría Municipal, misma clasificación que aplica de manera total sobre los documentos aludidos, atendiendo a que en todos los casos existe un escrito de oposición que impide la publicación total de las declaraciones patrimoniales.

Por lo que, se instruye a la Unidad de Transparencia, que tomando en cuenta este análisis y apoyado en los oficios de oposición que nos ocupan, emita un acuerdo de negativa de información, en el que de manera fundada y motivada explique al solicitante, que a pesar de contar con dicha información, la misma fue clasificada totalmente como confidencial, por lo que no puede difundirse de modo alguno.

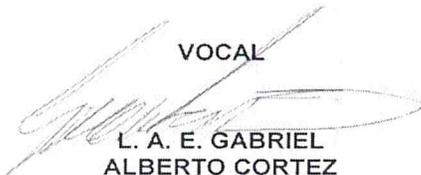
En consecuencia y de manera adicional, este Comité deberá emitir la Declaración de Acceso Restringido, misma que deberá notificarse al particular conforme a la resolución que nos ocupa.

V. Al no existir otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas del día en que se inició esta sesión, se clausuran los trabajos de la misma, para lo cual en este Acto deberán firmar el Acta respectiva los integrantes del Comité de Transparencia que en ella intervinieron.

Así lo resolvieron, con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

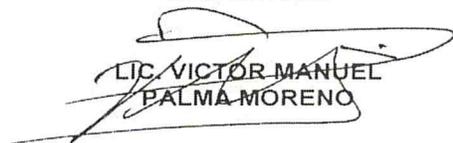
VOCAL


L. A. E. GABRIEL
ALBERTO CORTEZ
DÍAZ

PRESIDENTE


L.A.E. MIGUEL
ÁNGEL DE JESÚS
PAZ MEDINA

SECRETARIO


LIC. VÍCTOR MANUEL
PALMA MORENO



TENOSIQUE

GOBIERNO MUNICIPAL

DECLARACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO O ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

De conformidad con la resolución dictada por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el expediente RR/715/2017-PI y sus acumulados RR/718/2017-PI Y RR/721/2017-PI, en concordancia con lo establecido en el artículo 48, fracción fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con base en el Acuerdo aprobado de manera unánime por este Comité de Transparencia en el acta de la 24° Sesión de 2017, se procede a dictar la Declaración de Acceso Restringido correspondiente, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, notificó la resolución del expediente RR/715/2017-PI y sus acumulados RR/718/2017-PI Y RR/721/2017-PI por medio de la cual REVOCA, los acuerdos dictados por la Unidad de Transparencia, mediante el cual atendieron las solicitudes de información relacionadas con el expediente en comento.

SEGUNDO. En consecuencia y como parte del cumplimiento a la resolución que nos ocupa, una vez analizados los escritos de negativa de publicación respecto de su declaración patrimonial, este Comité de Transparencia determinó clasificar como confidenciales de manera total, las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos a que hace referencia el oficio de respuesta signado por el Contralor Municipal en el expediente en que se actúa.

Por lo anterior, se resuelve:

PRIMERO. De manera solemne, se declara como información restringida totalmente, la mencionada en el considerando segundo de esta declaración.

SEGUNDO. Notifíquese a la Unidad de Transparencia, para que proceda conforme a la resolución de mérito.

Así lo resolvieron, con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

VOCAL

L. A. E. GABRIEL
ALBERTO CORTEZ
DÍAZ

PRESIDENTE

L.AE. MIGUEL
ÁNGEL DE JESÚS
PAZ MEDINA

SECRETARIO

LIC. VÍCTOR MANUEL
PALMA MORENO

Tenosique, Tabasco, a 11 de octubre de 2017
Oficio Número HACT/CM/913/2017

ASUNTO: El que se indica



LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información
Presente

En atención a su oficio número PM/UT/1570/2017 de fecha 10 de octubre de 2017, mediante el cual nos señala que con el fin de cumplir con lo ordenado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y acceso a la Información Pública, en la resolución recaída en los expedientes RR/715/2017-PI, RR/718/2017-PI y RR/721/2017-PI, relativa a la información siguiente:

| FOLIO | SOLICITUD DE INFORMACION |
|----------|--|
| 00286217 | "Copia simple de la declaración patrimonial de inicio del Secretario del Ayuntamiento" |
| 00286617 | "Copia de la declaración patrimonial de inicio de cada uno de los asesores de ese Ayuntamiento" |
| 00286917 | "Copia de la declaración patrimonial de inicio de cada uno de los subdirectores de ese Ayuntamiento" |

En relación con la solicitud número 00286217 me permito informarle que se solicitó al Secretario del Ayuntamiento que manifestar si otorgaba su aprobación para dar a conocer su declaración patrimonial y los datos personales contenidas en la misma, al respecto, el servidor público antes citado, no autorizó hacer pública su declaración y los datos personales en la misma, mediante oficio sin número de fecha 03 de marzo de 2017, el cual se anexa para mejor proveer.

1. Alberto Ara Luna, mediante oficio HACT/CM/089/2017, se solicitó la autorización citada, contestando mediante oficio sin número de fecha 03 de marzo de 2017.

En relación con la solicitud 00286617, me permito informarle que se solicitó a los Asesores de este Gobierno Municipal que manifestaran su aprobación para dar a conocer su declaración patrimonial y los datos personales contenidas en la misma, al respecto, los servidores públicos antes citados, no autorizaron hacer pública su declaración y los datos personales en la misma.

Asimismo, la solicitud efectuada y su respuesta por parte de los servidores públicos, se efectuó como sigue a continuación:

Mediante oficios de fechas 21 de marzo de 2017, se solicitó a los servidores públicos con categoría de Asesores, si autorizaban hacer pública su declaración y los datos contenidos en la misma a los servidores públicos señalados, al respecto, cada uno de ellos negó hacer pública su información, como sigue, **anexándose el escrito donde niegan que sea pública la declaración.**

1. Paola Guadalupe González Hernández, mediante oficio número HACT/CM/172/2017, se solicitó la autorización citada, contestando mediante oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2017;
2. Jaime Lastra Escudero, mediante oficio número HACT/CM/173/2017, se solicitó la autorización citada, contestando mediante oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2017;

3. Isai Jiménez Pozo, mediante oficio número HACT/CM/174/2017, se solicitó la autorización citada, contestando mediante oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2017;
4. José Alberto Cano Méndez, mediante oficio número HACT/CM/175/2017, se solicitó la autorización citada, contestando mediante oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2017;
5. Adeleydi Penagos Trujillo, mediante oficio número HACT/CM/176/2017, se solicitó la autorización citada, contestando mediante oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2017;
6. Isaac Martínez Llergo, mediante oficio número HACT/CM/178/2017, se solicitó la autorización citada, contestando mediante oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2017;
7. José Houdini Paola Guadalupe González Hernández, mediante oficio número HACT/CM/179/2017, se solicitó la autorización citada, contestando mediante oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2017;
8. Reyna Berenice Malagón Lorenzo, mediante oficio número HACT/CM/180/2017, se solicitó la autorización citada, contestando mediante oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2017;
9. José Luis Lavín Ayala, mediante oficio número HACT/CM/177/2017, se solicitó la autorización citada, contestando mediante oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2017;

En relación con la solicitud número 00286917, me permito informarle que se solicitó a los Subdirectores de este Gobierno Municipal que manifestaran su aprobación para dar a conocer su declaración patrimonial y los datos personales contenidas en la misma, al respecto, los servidores públicos antes citados, no autorizaron hacer pública su declaración y los datos personales en la misma.

Asimismo, la solicitud efectuada y su respuesta por parte de los servidores públicos, se efectuó como sigue a continuación:

Mediante oficios de fechas 21 de marzo de 2017, se solicitó a los servidores públicos señalados si autorizaban hacer pública su declaración y los datos contenidos en la misma a los servidores públicos señalados, al respecto, cada uno de ellos negó hacer pública su información, como sigue:

1. Francisco Villanueva González Subdirector de la Dirección de Finanzas, mediante oficio número HACT/CM/157/2017, se solicitó la autorización citada, contestando mediante oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2017;
2. Fernando Morales Borbón Subdirector de la Dirección de Programación, mediante oficio número HACT/CM/161/2017, se solicitó la autorización citada, contestando mediante oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2017;
3. Rafael Santiago Rodríguez Subdirector de la Contraloría Municipal, mediante oficio número HACT/CM/162/2017, se solicitó la autorización citada, contestando mediante oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2017;
4. Orlando Soberano Garrido Subdirector de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio número HACT/CM/166/2017, se solicitó la autorización citada, contestando mediante oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2017;

5. Daniel Antonio Palomo Farias Subdirector de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante oficio número HACT/CM/167/2017, se solicitó la autorización citada, contestando mediante oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2017;
6. Carlos Andrés del Campo Montuy Subdirector de la Dirección de Administración, mediante oficio número HACT/CM/168/2017, se solicitó la autorización citada, contestando mediante oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2017;
7. Martha Beatriz Cohuo Uc Subdirectora de la Dirección de Administración, mediante oficio número HACT/CM/169/2017, se solicitó la autorización citada, contestando mediante oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2017 ;
8. Joaquín Ramón Inurreta Vázquez Subdirector de la Dirección de Administración, mediante oficio número HACT/CM/170/2017, se solicitó la autorización citada, contestando mediante oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2017 ;
9. Henry Raygoza Martínez Subdirector de la Dirección de Tránsito Municipal, mediante oficio número HACT/CM/171/2017, se solicitó la autorización citada, contestando mediante oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2017 ;

A efectos de dar constancia de lo aquí señalado, se anexan copias de los oficios donde los servidores públicos dan respuesta a la solicitud de autorización, para que proceda conforme las resoluciones emitidas por el ITAIP.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTEMENTE



**LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS PAZ MEDINA
CONTRALOR MUNICIPAL**



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
TRIENIO 2016-2018**

c.c.p. Archivo

Tenosique, Tabasco, a 03 de marzo de 2017

Asunto: El que se indica

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/089/2017 de fecha 2 de marzo de 2017, mediante el cual me informa que recibió una petición vía la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Javier Alamilla, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente


Profr. Alberto Ara Luna
Secretario del Ayuntamiento


TENOSIQUE | CM
Contraloría Municipal

03 MAR 2017

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO

Tenosique, Tabasco, a 23 de marzo de 2017

Asunto: El que se indica

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/157/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, mediante el cual me informa que recibió una petición vía la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Víctor Pérez López, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente


Francisco Villanueva González
Subdirector de la Dirección de Finanzas
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco

 **TENOSIQUE** | **CM**
Contraloría Municipal

23 MAR 2017

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

Tenosique, Tabasco, a 23 de marzo de 2017

Asunto: El que se indica

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/161/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, mediante el cual me informa que recibió una petición vía la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Víctor Pérez López, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente


C. Fernando Morales Borbón
Subdirector de la Dirección de Programación
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco


TENOSIQUE | CM
Contraloría Municipal

23 MAR 2017

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

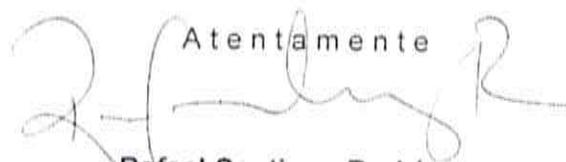
Tenosique, Tabasco, a 23 de marzo de 2017

Asunto: El que se indica

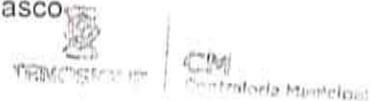
Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/161/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, mediante el cual me informa que recibió una petición vía la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Víctor Pérez López, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente


Rafael Santiago Rodriguez
Subdirector de la Contraloría Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco



23 MAR 2017

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

Tenosique, Tabasco, a 23 de marzo de 2017

Asunto: El que se indica

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/166/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, mediante el cual me informa que recibió una petición vía la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Víctor Pérez López, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo



CM
Contraloría Municipal

Atentamente

C. Orlando Soberano Garrido

Subdirector de la Dirección de Obras,
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco

AYUN. TABASCO
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

C.c.p.- Archivo.

Tenosique, Tabasco, a 23 de marzo de 2017

Asunto: El que se indica

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/167/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, mediante el cual me informa que recibió una petición vía la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Víctor Pérez López, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente


Daniel Antonio Palomo Farías
Subdirector de la Dirección de Obras,
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco


TENOSIQUE | CM
Contraloría Municipal

23 MAR 2017

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

Tenosique, Tabasco, a 23 de marzo de 2017

Asunto: El que se indica

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/168/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, mediante el cual me informa que recibió una petición vía la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Víctor Pérez López, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo



23 MAR 2017

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
DECIDIDO

Atentamente


Carlos Andrés del Campo Montuy
Subdirector de la Dirección de Administración
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco

Tenosique, Tabasco, a 23 de marzo de 2017

Asunto: El que se indica

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/169/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, mediante el cual me informa que recibió una petición vía la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Víctor Pérez López, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo



23 MAR 2017

Atentamente

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

Martha Beatriz Cohuo Uc
Martha Beatriz Cohuo Uc

Subdirectora de la Dirección de Administración
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco

Tenosique, Tabasco, a 23 de marzo de 2017

Asunto: El que se indica

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/171/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, mediante el cual me informa que recibió una petición vía la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Víctor Pérez López, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente



Henry Raygoza Martínez
Subdirector de Tránsito Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco


AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO
CM
Contraloría Municipal

23 MAR 2017

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO,
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

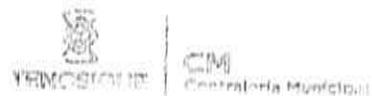
Tenosique, Tabasco, a 23 de marzo de 2017

Asunto: El que se indica

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/170/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, mediante el cual me informa que recibió una petición vía la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Víctor Pérez López, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo



23 MAR 2017

MUNICIPIO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO,
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

Atentamente


Joaquín Ramón Inurreta Vázquez
Subdirector de la Dirección de Administración
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco

Tenosique, Tabasco, a 23 de marzo de 2017

Asunto: El que se indica

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/172/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, mediante el cual me informa que recibió una petición vía la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Víctor Pérez López, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

A t e n t a m e n t e


C. Paola Guadalupe González Hernández
Asesor
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco

Tenosique, Tabasco, a 23 de marzo de 2017

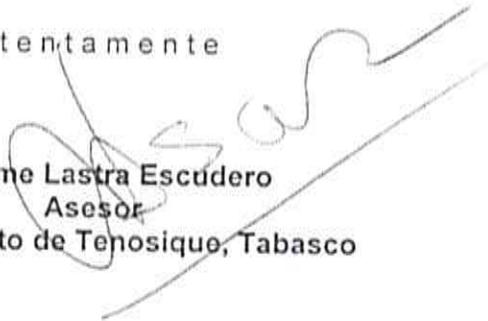
Asunto: El que se indica

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/173/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, mediante el cual me informa que recibió una petición vía la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Víctor Pérez López, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente


C. Jaime Lastra Escudero
Asesor
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco

Tenosique, Tabasco, a 23 de marzo de 2017

Asunto: El que se indica

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/174/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, mediante el cual me informa que recibió una petición vía la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Víctor Pérez López, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente



C. Esai Jiménez Pozo
Asesor
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco

Tenosique, Tabasco, a 23 de marzo de 2017

Asunto: El que se indica

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/175/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, mediante el cual me informa que recibió una petición vía la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Víctor Pérez López, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente



C. José Alberto Cano Méndez
Asesor
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco

Tenosique, Tabasco, a 23 de marzo de 2017

Asunto: El que se indica

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/176/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, mediante el cual me informa que recibió una petición via la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Víctor Pérez López, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente



C. Adeleydi Peragos Trujillo
Asesor
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco

Tenosique, Tabasco, a 23 de marzo de 2017

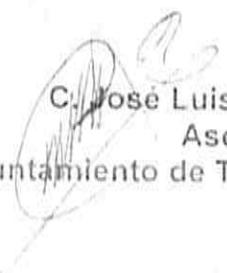
Asunto: El que se indica

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/177/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, mediante el cual me informa que recibió una petición via la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Víctor Pérez López, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente


C. José Luis Lavin Ayala
Asesor
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco

Tenosique, Tabasco, a 23 de marzo de 2017

Asunto: El que se indica

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/178/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, mediante el cual me informa que recibió una petición vía la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Víctor Pérez López, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente


C. Issac Martinez Llargo
Asesor

Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco

Tenosique, Tabasco, a 23 de marzo de 2017

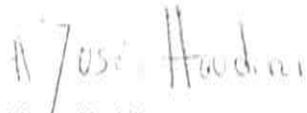
Asunto: El que se indica

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/179/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, mediante el cual me informa que recibió una petición vía la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Víctor Pérez López, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente



C. José Houdini Falconi Cortés
Asesor
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco

Tenosique, Tabasco, a 23 de marzo de 2017

Asunto: El que se indica

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/180/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, mediante el cual me informa que recibió una petición via la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Victor Pérez Lopez, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo

Atentamente


C. Reyna Berenice Malagón Lorenzo
Asesor
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco

Tenosique, Tabasco, a 29 de marzo de 2017

Asunto: El que se indica

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/194/2017 de fecha 28 de marzo de 2017, mediante el cual me informa que recibió una petición vía la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Javier Alanilla, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente


Marco Antonio Echavarría Landero
Coordinador A
Coordinación General del DIF
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco

Tenosique, Tabasco, a 28 de marzo de 2017

Asunto: El que se indica

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/194/2017 de fecha 28 de marzo de 2017, mediante el cual me informa que recibió una petición via la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Javier Alamilla, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente


Lic. Manuel de Jesús de Dios García
Coordinador A
Secretaría del Ayuntamiento
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco

 
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco

28 MAR 2017

SISTEMA DE REGISTRO
AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE
TABASCO
28 MAR 2017

Tenosique, Tabasco, a 28 de marzo de 2017

Asunto: El que se indica

Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina
Contralor Municipal
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. HACT/CM/194/2017 de fecha 28 de marzo de 2017, mediante el cual me informó que recibió una petición via la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Ayuntamiento, efectuado por quien dijo llamarse Javier Alamita, relativa a la entrega de mi declaración patrimonial, al respecto, me permito comunicarle que no autorizo que sea pública mi declaración patrimonial y por lo tanto requiero que sea negada su entrega al peticionario de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente


C. Victor Manuel Pérez Nava
Jefe de Departamento de la
Dirección de Desarrollo
Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco




V. O. TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2016-2018
SECRETARÍA DE GOBIERNO